



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISION

C.TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

NUMERO DE SOLICITUD: FECHA: 29-04-2024

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE ADMINISTRACION DE VIATICOS: OAC 10242

EJIDO MATOMÍ PERIODO: 24 AL 26 DE ABRIL DE 2024

OBJETO DE LA COMISION :

En cumplimiento al oficio SPARN/DGGFSOE/418/1170/2024, de fecha 24 de abril de 2024, en compañía del Ing. Luis Villavicencio Enriquez, Jefe del Departamento de Análisis y Evaluación de Proyectos de Cuencas, de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico de la SEMARNAT, Ing. Valentín Meza Barajas, Jefe del Área de Catastro de la Oficina de Representación del RAN en Baja California y Representantes del Ejido Matomí, así como el Ing. José Alejandro Ramos Lucero, en su calidad de Prestador de Servicios Técnicos Forestales, nos trasladamos a Ejido Matomí, Municipio de Ensenada (San Felipe).

El 25 de abril hicimos recorrido de campo en las parcelas 218 y 219 del Ejido Matomí, mismas que se encuentran en procedimiento para el cambio de destino de tierras de uso común a áreas parceladas, el Ing. Luis Villavicencio Enriquez, Jefe del Departamento de Análisis y Evaluación de Proyectos de Cuencas, de la Dirección General de Gestión Forestal Suelos y Ordenamiento Ecológico, levantó el acta correspondiente, en la que se indicó que se realizaron tres puntos de muestreo, las principales especies forestales observadas fueron las siguientes: Incienso (Encelia farinosa) ocotillo (Fouquieria splendens), cardón o cactus (Pachycereus pringlei), biznaga (Ferocactus cylindraceus), cholla güera (Cylindropuntia bigelovii), cholla (Cylindropuntia sanfelipensis) tesajo (Cylindropuntia tesajo) pitayita (Echinocereus elgemannii), pitayita (Echinocereus maritimus), tabardillo (Calliantha californica), mamilaria (Mamilaria dioica), mezquítollo (Krameria grayi), mezquite (Prosopis glandulosa), palo verde (Cercidium microphyllum), destacando en la vegetación de galería la presencia de palma azul (Baea armata).

Para el análisis posterior se considerarán los criterios del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable así como la clasificación de la vegetación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El día 26 de abril de 2024, realice mi regreso a la Ciudad de Mexicali, Baja California.

ATENTAMENTE

ING. MARIA DEL SOCORRO DUEÑEZ ALFARO
JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y
RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.